

**ADENDA No 3**  
**MODIFICACIÓN A LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA**  
**Convocatoria para la selección de entidades expertas - Sistemas de Innovación**  
**Empresarial - en el marco del convenio especial de cooperación N° 4600009838**  
**en las subregiones del Departamento de Antioquia.**

La convocatoria para la selección de entidades expertas, se enmarca en el convenio especial de cooperación N°4600009838 de 2019 celebrado entre el Departamento de Antioquia, ACOPI Antioquia y Minciencias. El Departamento ha decidido invertir recursos del Fondo de Ciencia, Tecnología e Innovación del Sistema General de Regalías (SGR) para implementar el módulo de Sistemas de Innovación empresarial del proyecto oferta institucional de Minciencias "Innovación Empresarial", cuyo objetivo principal es generar capacidades en las empresas a través de la creación y/o consolidación de Sistemas de Gestión de Innovación. Por ello, se busca que las empresas identifiquen nuevas oportunidades para innovar y que exista un flujo permanente de nuevos productos (bienes o servicios) y procesos con modelos de negocio simples y exitosos o que generen valor agregado en los productos nacionales existentes.

Por lo anterior, se requiere la selección y contratación de entidades de manera individual o mediante la modalidad de consorcios o uniones temporales, para realizar un entrenamiento de alto nivel con el objetivo de impulsar la creación de Sistemas de Innovación en cincuenta (50) empresas del Departamento de Antioquia.

En marco del proceso de evaluación de la presente convocatoria, se considera pertinente suspender los términos previamente estipulados en el cronograma y de esta misma forma aplazar los eventos programados relacionados con el proceso de selección de entidad experta, con la finalidad de darle seguimiento y revisión al proceso de evaluación que se ha llevado a cabo hasta ahora, lo anterior en aras de no afectar la validez y transparencia de dicho proceso.

Así las cosas se requiere realizar una modificación a los términos de referencia con el fin de prolongar el cronograma de la convocatoria, por lo cual se procede a expedir e integrar a los mismos la **ADENDA No3**, de la siguiente manera:

**PRIMERO:** Se modifica el numeral quince (15) de la siguiente manera:

## 15. CRONOGRAMA

ACTIVIDAD	FECHA LÍMITE
Apertura de la convocatoria	28 de abril de 2020
Cierre de la convocatoria	02 de junio de 2020 a las 05:00 p.m.
Periodo de revisión de requisitos	Del 3 al 16 de junio de 2020
Período de subsanación de requisitos	Del 17 al 19 de junio de 2020
Publicación de cronograma de sustentación de propuestas de proponentes que cumplen requisitos	03 de julio de 2020
Publicación del banco preliminar de entidades elegibles	31 de agosto de 2020
Período de solicitud de aclaraciones del banco preliminar de elegibles	Del 01 al 04 de septiembre de 2020
Respuesta a solicitud de aclaraciones	Del 07 al 10 de septiembre de 2020
Publicación del banco definitivo de elegibles	14 de septiembre de 2020

Los demás aspectos de los términos de referencia, se mantienen sin modificación alguna.

La presente adenda se suscribe en la ciudad de Medellín a los 31 días del mes de Julio de 2020.

Atentamente,



**JUAN FELIPE ARIAS**  
Gerente de Proyecto  
MIPYME INNOVA